

**Índice**

1. Objetivo
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia y normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medida, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de flujo del proceso

Elaborado por:	Revisado por:
D. ^a María del Rocío Ortiz Calderón (Vicedecana de Calidad, de la Facultad de Ciencias Experimentales)	D. ^a Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D. Juan Carlos Rodríguez Aguilera (Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales)	

Resumen de ediciones:

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	12/05/2013	Cambio de evidencias por adecuación a las Cartas de Servicio de los Centros
1.03	30/06/2014	Inclusión de definiciones y revisión de responsabilidades Revisión del desarrollo y diagrama de flujo Revisión y reenumeración de formatos
2.00	Curso 2019/2020	Adaptación a procedimiento de Centro Revisión del objeto (inclusión de la revisión del SGIC) Revisión de la normativa (inclusión programa IMPLANTA-AAC-DEVA) Revisión del desarrollo (descripción de los informes a realizar) Revisión evidencias y diagrama de flujo Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
2.01	Curso 2020/2021	Corrección error firma

Código Seguro De Verificación	Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Fecha	27/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodríguez Aguilera Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Página	1/7



		Modificación Responsable de Calidad de Centro
3.00	Curso 2022/2023	Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa IMPLANTA

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla garantiza que se miden y analizan todos los resultados de los títulos de los que es responsable, tomando medidas con el objeto de la mejora continua. También incluye como objeto la revisión y análisis del SAIC y su implantación para el seguimiento y mejora de las titulaciones.

2. Ámbito de aplicación

Este procedimiento será de aplicación a la Facultad de Ciencias Experimentales y todos los títulos que imparte y de los que es responsable.

3. Documentación de referencia y normativa:

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico del Centro.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Manual del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía para la Certificación y Seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA-SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado, Máster Universitario y Doctorado de Andalucía, de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).

4. Definiciones:

Conformidad: Cumplimiento de un requisito.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa una no conformidad potencial.

Acción de mejora: toda acción que incrementa la capacidad de la organización para cumplir los requisitos.

Código Seguro De Verificación	Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Fecha	27/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Juan Carlos Rodríguez Aguilera		
	Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Página	2/7



5. Responsabilidades:

El/la Vicedecano/a con competencias en Calidad (RCC): Recibir los valores de los indicadores de cada título y distribuirlos al Responsable de Calidad del Título (RCT). Recopilar los indicadores necesarios para realizar el seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro. Difundir los informes de seguimiento y planes de mejora anuales de los Títulos. Coordinar la elaboración y difusión del Plan de Mejora del Centro. Revisar el SAIC del Centro, su grado de adecuación e implantación. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del Contrato-Programa y recopilar el resultado. Analizar el buzón de IRSF.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGICT): Analizar los indicadores y evidencias relacionadas con los resultados del título de Grado y hacer propuestas de mejora que conformen el Plan de Mejora anual del Título.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGICC): Analizar los indicadores relacionados con el Centro y sus títulos, así como los relacionados con la Política y Objetivos de Calidad del Centro y hacer propuestas de mejora que conformen el Plan de Mejora anual del Centro.

Junta de Centro: Aprobar el informe anual de seguimiento/renovación de la acreditación de todos los títulos de Grado del Centro que incluye el Plan de Mejora anual del Centro y los títulos. Aprobar el seguimiento anual del Centro que incluye el seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro y el Plan de Mejora anual del Centro. Aprobar las acciones necesarias para el cumplimiento del Contrato-Programa y su seguimiento. Aprobar los cambios y modificaciones del SAIC del Centro.

Comisión de Evaluación del Contrato-Programa: Evaluar el cumplimiento del Contrato-Programa de los Centros y asignar la dotación económica final.

Área de Calidad: Apoyar a la Comisión de Evaluación del Contrato-Programa de los Centros y asesorar en el seguimiento de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro. Coordinar la recopilación de evidencias y resultados de indicadores necesarios para el seguimiento de los títulos y del SAIC.

Órgano con competencias en Calidad: Coordinar el seguimiento y mejora de los títulos de Grado y Postgrado y velar por el cumplimiento de este procedimiento.

6. Desarrollo:

6.1. Obtención y revisión de la información

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza anualmente los diferentes resultados que se obtiene de sus principales procedimientos y establece, si procede, propuestas para su mejora.

Código Seguro De Verificación	Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Fecha	27/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodríguez Aguilera Maria del Rocío Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Página	3/7



El/la Vicedecano/a con competencias en Calidad del Centro recibe del Área de Calidad toda la información necesaria para dicho análisis. El Área de Calidad centraliza la recopilación de la información necesaria procedente de los diferentes Servicios Administrativos y del Sistema de Información para la Dirección.

6.2. Análisis de resultados

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título y la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro hacen anualmente los siguientes seguimientos:

- seguimiento de los planes de mejora de los Títulos aprobados en la anterior revisión
- seguimiento de la política y objetivos de calidad del Centro.
- análisis de los indicadores y evidencias del SAIC relacionados con el título y procedentes tanto de los procedimientos de Centro como de los procedimientos UPO. Adicionalmente, analiza los diferentes informes elaborados por el Área de Calidad (satisfacción grupos de interés, evaluación de la actividad docente, perfil de ingreso, perfil de egreso e inserción laboral) para el seguimiento y mejora de las titulaciones.
- seguimiento y resultados del Contrato-Programa.
- Análisis de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones que ha recibido el Centro a través del buzón de IRSF.
- análisis del grado de adecuación del SAIC
- Plan de mejora de Centro y de títulos.

6.3. Informes de análisis de resultados del SGIC

Tras el análisis llevado a cabo descrito en la Sección anterior la Facultad de Ciencias Experimentales elabora los siguientes informes con carácter anual o, en el caso de los Contratos-Programa, en la fecha acordada a la firma de los mismos:

- Informe de seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro
- Seguimiento del Plan de Mejora del Centro y actualización de este a partir del seguimiento anterior.
- Informe de seguimiento y cumplimiento del Contrato-Programa.
- Informe de seguimiento anual del Título/renovación de la acreditación que incluye:
 - Análisis y resultados del Plan de mejoras del año anterior
 - Análisis de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas en el buzón IRSF.
 - Valoración de los indicadores y evidencias del Título.
 - Plan anual de mejoras para el siguiente año.

Código Seguro De Verificación	Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Fecha	27/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodríguez Aguilera Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Página	4/7



- Informe de valoración del grado de adecuación del SAIC que recoja los cambios provenientes de la mejora continua del SAIC plasmados en la Memoria Académica anual del Centro.

Los formatos necesarios para la elaboración de estos informes son custodiados por el Área de Calidad quien los mantendrá siempre actualizados.

El seguimiento anual del Centro y los informes de seguimiento anual de los Títulos, el informe de seguimiento de renovación de la acreditación y el informe de seguimiento anual de la Política y Objetivos de Calidad son aprobados por la Junta de Facultad. En el caso de detectarse mejoras que supongan una modificación del título, estas aparecerán recogidas en el informe de seguimiento anual del Título y el Centro las tramitará cuando proceda siguiendo el procedimiento administrativo vigente.

La Facultad de Ciencias Experimentales firma con el Órgano con competencias en Calidad y el Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, un Contrato-Programa de financiación condicionada, basado en los objetivos de los Planes anuales de mejora incluidos en los informes de seguimiento de los títulos del Centro, en el Plan Estratégico o cualquier otro aspecto para la mejora del Centro y la Universidad. El grado de cumplimiento es evaluado por la Comisión de Evaluación del Contrato-Programa que cuenta con el apoyo del Área de Calidad de la Universidad.

7. Medida, análisis y mejora continua

La Comisión de Garantía de Calidad del Título y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro analizan los indicadores y las evidencias incluidas en los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, haciendo propuestas de mejora, si procede. La CGIC del Centro analiza además los indicadores de la Política y Objetivos de Calidad haciendo propuestas de mejora si procede.

8. Evidencias:

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Informe de seguimiento anual del Título, que recoge la aprobación de la CGICC; CGICT y de Junta de Centro	PE04-E01	Unidad de Centros	RCT	6 años

Código Seguro De Verificación	Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Fecha	27/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodríguez Aguilera Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Página	5/7





Informe de seguimiento Política y Objetivos de Calidad del Centro que recoge la aprobación de la CGICC; CGICT y de Junta de Centro	PE04-E02	Unidad de Centros	RCC	6 años
Contrato-Programa e informe de seguimiento	PE04-E03	Unidad de Centros	RCC	6 años
Plan de Mejora anual del Título	PE04-E04	Unidad de Centros	RCT	6 años
Informe de adecuación y mejora del SAIC del Centro	PE04-E05	Unidad de Centros	RCC	6 años
Plan de Mejora anual del Centro y su seguimiento	PE04-E06	Unidad de Centros	RCC	6 años

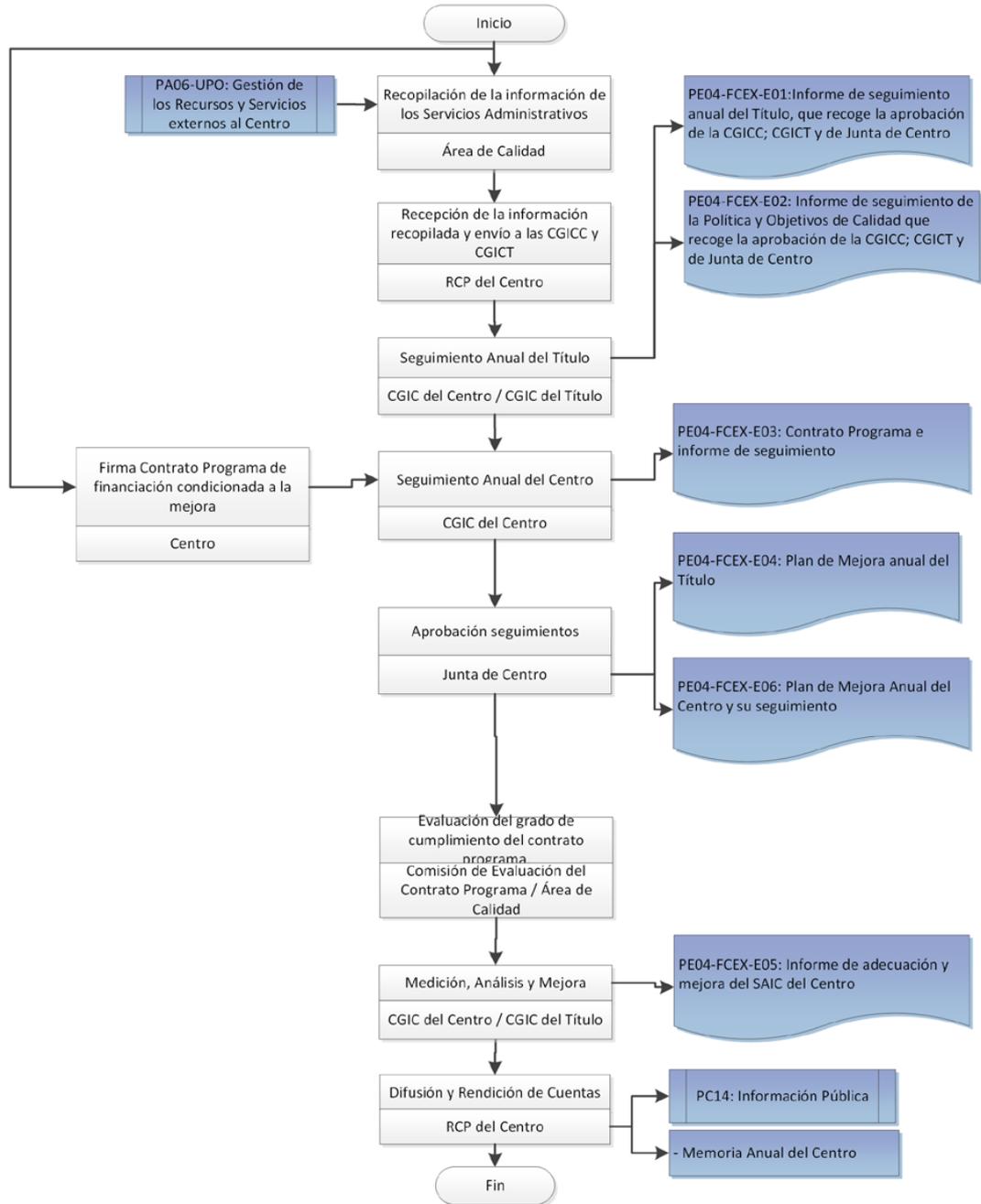
9. Rendición de cuentas

El/la Vicedecano/a con competencias en Calidad del Centro difunde anualmente el seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro, el Plan de Mejora del Centro, el informe de seguimiento del Contrato-Programa, los informes de seguimiento y los Planes de Mejora de los títulos de forma eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general a través del procedimiento **"PC14-FCEX: Información pública"** y rendirá cuentas a través de la Memoria Anual del Centro.

10. Diagrama de Flujo

Código Seguro De Verificación	Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Fecha	27/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodríguez Aguilera Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Página	6/7





Código Seguro De Verificación	Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Fecha	27/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Juan Carlos Rodríguez Aguilera		
	Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ysd0OpGk6AIkBEb03R9TYg==	Página	7/7

